



Atendida la propuesta de resolución formulada por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa, y una vez recabados los informes preceptivos emitidos por los Servicios Jurídicos y la Oficina de Control Interno de esta Universidad,

El Vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la Rectora de la Universitat de València, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOGV 8334, de 9 de julio de 2018,

**RESUELVE:**

1. Modificar con efectos de 01/10/18 el contrato suscrito en fecha 20/04/18 con la empresa BENILIMP, S.L., objeto del cual es la prestación del "Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral del Parque Científico de Paterna", ampliando el servicio a la planta segunda del edificio I2SysBio.
2. Modificar el Anexo "Personal y horarios de prestación del Servicio" del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, ampliando el servicio ordinario en 6 horas diarias de lunes a viernes (30h/semana).

El detalle de los efectivos puestos a disposición del servicio se concretará con la actualización del listado de personal.

3. El precio de esta modificación para el periodo comprendido entre el 01/10/2018 y el 22/04/2020 es de 40.625,53 €, de los cuales 33.574,82 € corresponden a la base imponible y 7.050,71 € al 21% de IVA, con la siguiente distribución en anualidades:

2018: ..... 6.505,87 €  
2019: ..... 26.023,47 €  
2020: ..... 8.096,19 €

4. Modificar la cláusula tercera del citado contrato, resultando un importe total de 1.062.705,44 €, IVA incluido, (1.022.079,91 €+ 40.625,53 €), de los cuales 878.268,96 € corresponden a la base imponible y 184.436,48 € al 21% de IVA, con la siguiente distribución en anualidades:

2018: ..... 358.555,62 €  
2018: ..... 537.063,42 €  
2019: ..... 167.086,40 €

5. Autorizar y disponer un crédito de 40.625,53 € que suplemente los contraídos para atender los gastos del contrato.

Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este acto en el perfil de contratante de la Universitat de València. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del TACRC (en este caso necesariamente la presentación del recurso se realizará por medios electrónicos a través de su sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>), en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

València, 25 de septiembre de 2018

Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'economia i infraestructures

\* Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente.



## VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

En fecha 20 de abril de 2018 fue suscrito contrato administrativo con la empresa BENILIMP, S.L., cuyo objeto lo constituye la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD LABORAL DEL PARQUE CIENTÍFICO DE PATERNA", contrato vigente hasta el 22 de abril de 2020 por un importe de 1.022.079,91 €, IVA del 21% incluido, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2018: ..... 352.049,75 €  
Año 2019: ..... 511.039,95 €  
Año 2020: ..... 158.990,21 €

La cláusula séptima del citado contrato prevé la modificación, hasta en un 20%, por creación, reorganización o remodelación de espacios dependientes del centro que tenga como consecuencia el incremento o decremento de los efectivos dedicados a la prestación del servicio.

Como consecuencia de la habilitación de la segunda planta del edificio I2SysBio, situado en dicho Parque Científico de Paterna, se precisa modificar el contrato para ampliar el servicio en 6 horas diarias de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Para esta ampliación, la empresa BENILIMP, S.L. ha presentado en fecha 12 de septiembre de 2018 una propuesta económica mensual de 1.792,25 €, IVA excluido.

Considerando justificadas las razones expuestas, se eleva al órgano de contratación de la Universitat de València la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1. Modificar con efectos de 01/10/18 el contrato suscrito en fecha 20/04/18 con la empresa BENILIMP, S.L., objeto del cual es la prestación del "Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral del Parque Científico de Paterna", ampliando el servicio a la planta segunda del edificio I2SysBio.
2. Modificar el Anexo "Personal y horarios de prestación del Servicio" del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, ampliando el servicio ordinario en 6 horas diarias de lunes a viernes (30h/semana).

El detalle de los efectivos puestos a disposición del servicio se concretará con la actualización del listado de personal.

3. El precio de esta modificación para el periodo comprendido entre el 01/10/2018 y el 22/04/2020 es de 40.625,53 €, de los cuales 33.574,82 € corresponden a la base imponible y 7.050,71 € al 21% de IVA, con la siguiente distribución en anualidades:

2018:..... 6.505,87 €  
2019:..... 26.023,47 €  
2020:..... 8.096,19 €

4. Modificar la cláusula tercera del citado contrato, resultando un importe total de 1.062.705,44 €, IVA incluido, (1.022.079,91 €+ 40.625,53 €), de los cuales 878.268,96 € corresponden a la base imponible y 184.436,48 € al 21% de IVA, con la siguiente distribución en anualidades:

2018:..... 358.555,62 €  
2018:..... 537.063,42 €  
2019:..... 167.086,40 €

5. Autorizar y disponer un crédito de 40.625,53 € que suplemente los contraídos para atender los gastos del contrato.

València, 18 de septiembre de 2018

Inmaculada Pardo Juan  
Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

# BENILIMP, S.L.

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Día de realización:
Aceptado por vía:
Código cliente:
Nº de Presupuesto: UV 151/18

Valencia, a 12 de septiembre de 2018

*Presupuesto solicitado por:*  
**Servei de Contratació Administrativa**  
**Universitat de València**

*Para:*  
**I2SysBlo**  
**Parc Científic de la UV**

## **PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE LIMPIEZA DEL I2SysBlo – Parc Científic de la Universitat de València**

### **A.1 TRABAJO A REALIZAR:**

- Servicio de ampliación del contrato del servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral de diversas dependencias de la Universitat de València (lote 4: Limpieza del Parque Científico de Paterna), nº de expediente 2017 0136 – SE 063, con motivo de la utilización de la segunda planta del edificio (anteriormente no se utilizaba dicha planta).
- La prestación del servicio se realizará diariamente a razón de 6 horas diarias, de lunes a viernes con el siguiente horario: De 08:00 a 14:00 horas.

### **A.2 PROPUESTA ECONÓMICA MENSUAL:**

**1.792,25€ + IVA 21%**

<b>Vº Bº DIRECCIÓN GENERAL</b>
19831288K
MERCEDES JIMENEZ
(R: B46994737)





VNIVERSITAT D VALÈNCIA

Serveis Jurídics

## INFORME DELS SERVEIS JURÍDICS PER AL SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA

ASSUMPTE: Proposta de resolució per a la modificació de contracte

Respecte a l'informe sol·licitat pel Servei de Contractació Administrativa sobre la proposta de resolució per a la modificació de contracte amb data 18 de setembre de 2018, relativa al Servei de neteja respectuós amb el medi ambient i la salut laboral del Parc Científic de Paterna, els Serveis Jurídics INFORMEN:

**FAVORABLEMENT** dita proposta de resolució, ja que, a la vista de les dades que consten al procediment, s'ha justificat degudament a l'expedient la necessitat de la modificació contractual.

València, a 20 setembre de 2018.

MARIA      Firmado  
JOSE|      digitalmente  
ALBEROLA      por MARIA  
|MATEOS      JOSE|  
ALBEROLA|  
MATEOS



## INFORME FISCAL SE/281.18

---

Respecto a: **CONTRATOS DE SERVICIOS**

---

Que se emite de acuerdo con lo que establecen los artículos 97 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y Acuerdo de 24/08/12, del Consell de la Generalitat Valenciana (legislación aplicable en tanto no se desarrollen los aspectos susceptibles de fiscalización previa limitada por parte de la Universitat de València).

---

Expediente: SE 063/17

Ejercicio: 2018

Adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación anticipada (arts. 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre. Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas). Pluralidad de criterios.

---

Nº Entrada: SE/281.18

Importe: 1.062.705,44 € (1.022.079,91€ + **40.625,53€ modificación**) (IVA incluido).

Anualidad 2018: 358.555,62 €

Anualidad 2019: 537.063,42 €

Anualidad 2020: 167.086,40 €

Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza:

Expediente de servicios: **modificación del contrato** por inclusión de la segunda planta del edificio I2SysBio, para el período comprendido entre el 01/10/18 al 22/04/20.

---

Descripción: *Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y salud laborar de diversas dependencias de la Universitat de València. (Lote 4 – Parque Científico de Paterna).*

---

El presente expediente ha sido objeto de fiscalización previa limitada en los términos que establece la normativa de referencia. Examinados todos sus aspectos jurídicos y económicos, desde esta Oficina de Control Interno entendemos que el mismo es correcto y que cumple con los requisitos esenciales que han sido objeto de revisión.

Valencia, 25 de septiembre de 2018.

Directora de la Oficina de Control Interno,

MARIA ESTHER|

ESCOLANO|

ZAMORANO

Firmado digitalmente por MARIA  
ESTHER|ESCOLANO|ZAMORANO  
Fecha: 2018.09.25 10:06:21  
+02'00'

Firmado: Esther Escolano Zamorano.